

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.956

GOBIERNO CIVIL

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 5 de Mayo de 1931, publica la siguiente orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

«Excmo. Sr.: El Código de Trabajo en el título 11 de su libro I preceptúa los requisitos que han de llenarse en las concesiones de obras públicas otorgadas por el Estado, Provincia y Municipio, y también en los contratos que estos organismos celebren, cuando dichas obras se realicen por el sistema de administración. Los referidos preceptos se hallan regulados, reglamentados y ampliados en el Decreto de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo (*Gaceta* del 27) y 6 de Abril (*Gaceta* del 7) del propio año.

Es propósito firme del Gobierno que las prescripciones contenidas en todas las disposiciones citadas se cumplan rigurosamente, vigilando de este modo los contratos de trabajo que se realicen con aquellos obreros que por no residir en grandes centros de concentración urbana, en la mayor parte de los casos están más necesitados de protección y amparo.

Por ello, el Gobierno provisional de la República ha dispuesto se encarezca V. E. recuerde directamente y por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, el más estricto cumplimiento de las disposiciones citadas a la Diputación, Ayuntamientos y demás entidades oficiales de la provincia

de su mando, a fin de que por este Ministerio pueda realizarse la función inspectora que las mismas disposiciones le encomiendan.

También deberá V. E. remitir a este Ministerio, en el plazo más breve que le sea posible, una relación de las obras públicas de la clase indicada actualmente en ejecución, consignando la mayor suma de datos, con objeto de que pueda comprobarse si se ha dado cumplimiento a las obligaciones citadas».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos ordenados.

Valladolid, 6 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

GOBIERNO CIVIL

El excelentísimo señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística en telegrama fecha de ayer me dice lo que sigue:

«La *Gaceta* de mañana publicará Decreto Gobierno provisional República concediendo la veindad y el derecho a votar a los funcionarios públicos cualquiera que sea el tiempo de su residencia. En su virtud, V. E., comunicará a las Juntas municipales del Censo electoral que sean incluidos en el Censo los funcionarios».

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las Juntas municipales lo tengan presente al rectificar el Censo.

Valladolid, 6 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.955

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre la rectificación del Censo electoral

Próximos los días 9 y 10 en que han de actuar los Tribunales de Acción ciudadana para la *rectificación del Censo electoral*, dispuesto por Decreto del Gobierno provisional de la República de 25 de Abril último, es conveniente que por los medios usados en cada localidad se dé por las Juntas municipales del Censo electoral la mayor publicidad, a fin de que no haya ciudadano alguno que desconozca que se va a depurar el Censo, y el cuerpo electoral acuda en los citados días ante el Tribunal de la Sección a que pertenezca su domicilio actual a ratificar su derecho a seguir figurando en las listas, o a formular cuantas reclamaciones crea conveniente para que el Censo, documento público de suma importancia y transcendencia, quede perfecto cual lo debe de ser.

Provistas todas las Juntas municipales del Censo electoral por la Jefatura provincial de Estadística del material necesario para la actuación de los Tribunales, como son: (fichas e impresos de cabecera y fondo para las listas de altas y bajas) y remitidos igualmente a los Presidentes de las Juntas municipales los nombramientos hechos por mi Autoridad, para su entrega a los interesados, de los funcionarios que han de actuar en cada Tribunal, llevando adjunto tantos ejemplares del «Boletín Oficial» de ayer día 5 como Tribunales han de actuar en cada localidad, en el que se publican las instrucciones dictadas por la Dirección general del Instituto

Geográfico, Catastral y de Estadística, espero que con un alto espíritu de ciudadanía, cooperarán todos con orden e interés al mayor éxito del servicio encomendado al mismo Cuerpo electoral.

Si por extravío en el correo u otra causa, alguna Junta municipal no hubiera recibido el material necesario y suficiente, comuníquelo por el medio más rápido a la Jefatura provincial de Estadística, para su más inmediata provisión.

Tanto en las listas de altas como en las de bajas, procúrese inscribirlos por riguroso orden alfabético, y en las de bajas consignar el número de orden con que los interesados figuran en las listas vigentes de 6 de Diciembre de 1930.

Valladolid, 6 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.929

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excmo. Comisión provincial, durante el mes de Abril de 1931, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 4 de Abril de 1931

Preside el señor Conde, asistiendo los Vocales señores Blanco, G. Téllez, L. Alonso, Rico y Pinilla; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abiertas las proposiciones presentadas al concursillo anuncia-

do en el «Boletín Oficial» para abastecer a los Establecimientos de artículos y víveres necesarios durante el mes actual, se hicieron las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de haberse recibido la certificación facultativa remitida por el señor Gobernador correspondiente al presunto alienado Julián Rodríguez Llorent, que fué ingresado en este Manicomio por orden gubernativa y reclamar los antecedentes para completar el expediente.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el mes de Febrero último en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el presunto demente Alvaro Vergara García, cuyo importe es de 70 pesetas.

Quedar enterada, con sentimiento, de la muerte del caminero Bartolomé Deza, acordándose se amortice la plaza.

Quedar enterada de haber reanudado los servicios médicos en el departamento de niñas del Hospicio don Evaristo Millán, Médico de la Beneficencia provincial.

Denegar la petición hecha por los alumnos internos provinciales don Manuel Peinado Altable y don Carmelo Vara García referente a que se les expida título técnico del cargo que desempeñan por no poderse legalmente acceder a ella y asimismo se acuerda se anuncien con urgencia las oposiciones para proveer en propiedad las plazas que haya vacantes o cubiertas interinamente.

Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio participando que el día 27 del pasado mes se presentó en el Establecimiento una señora que dijo llamarse Pilar Muro que se hallaba loca y que deseaba ingresar en el Establecimiento; que el señor Gobernador dió orden de ingreso provisional y que se ha presentado don Elías Paradinas quien se hizo cargo de la misma bajo su responsabilidad, habiéndose telefonado por el señor Gobernador para la entrega.

Elevar consulta, a propuesta del señor Interventor, a la Dirección general de Administración sobre si la Diputación provincial de Valladolid puede dejar de abonar lo consignado en presupuesto para pago de aumento gradual de maestros y maestras de esta provincia, teniendo en cuenta la resolución dictada en la reclamación que hicieron los maestros contra el presupuesto de la Diputación de León la cual fué desestimada por la Superioridad.

Comunicar al ilustrísimo señor Director general de Administración que esta Diputación acepta la cédula de identidad de que es autor el señor Secretario de esta Corporación, facultando al mismo para que con el fin de aclarar los detalles que sean precisos se traslade a Madrid con la urgencia que el caso requiere.

Ordenar, a propuesta del señor Pinilla, al Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales que haga con urgencia, para remediar la crisis obrera, el proyecto del camino de Casasola al confin de la provincia de Zamora, por Villalonso, y a ruego de los señores López Alonso y Gómez Téllez ampliar esta orden para todos los caminos.

Recibir las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino vecinal de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia con la asistencia del señor López Alonso.

Aprobar definitivamente la subasta para contratar las obras de construcción del trozo central de la carretera de Adanero a Gijón, en Mayorga, a la de Becilla a Villada, en Cabezón de Valderaduey, y adjudicarla definitivamente a don Delfín Gonzalo, vecino de Padilla de Duero, en la cantidad de 33.000 pesetas y requerir a dicho señor para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar un presupuesto adicional de 15.257'18 pesetas para la reparación completa de la carretera de Valoria a Cabezón y conceder este servicio a don José de la Riva, contratista de los acopios para los kilómetros 6 al 11 de dicha carretera, siempre que este señor se comprometa por escrito a ejecutar estas obras en las mismas condiciones que las subastadas con la ampliación de plazo que para ejecutarlas estime suficiente la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar el acta de replanteo del camino vecinal de Canalejas al de Peñafiel a Torre de Peñafiel y el acta de la recepción de las obras del camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, y que se remita uno de los ejemplares de esta última a la Dirección general de Obras públicas.

Aprobar los presupuestos para la instalación de un termo-sifón para el servicio de agua caliente en la cocina de asilados y para la reforma de la calefacción en la enfermería de niños del Hospicio que se elevan a 1.300 y 500 pesetas, respectivamente, y que se hagan las obras por administración.

Aprobar el presupuesto de pe-

setas 1.612'98 a que asciende la obra para el saneamiento de la travesía de Tiedra, en la carretera de Mota a Tiedra, y que se hagan las obras por administración.

Aprobar el proyecto de anuncio al que han de ajustarse las peticiones de subvención para asistir a los cursos organizados por la Asociación de Ganaderos del Reino y que se anuncie en el «Boletín Oficial» un día, y dos alternos en los periódicos locales, que la adjudicación se haga por la Comisión provincial y que rijan, además de las presentes condiciones, el Reglamento especial para estos cursillos redactado por la Asociación.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Arquitecto provincial por los materiales, jornales y gratificación invertidos para el arreglo del horno de la panadería del Hospicio provincial que se eleva a 132'50 pesetas y se acuerda el abono de 82'50 pesetas, resto que faltaba de satisfacer, toda vez que fueron abonadas previamente autorizadas por el señor Presidente 50 pesetas para el abono de los jornales de los obreros albañiles.

Quedar enterada y agradecida de un B. L. M. del señor Presidente de la Diputación de Barcelona con el que remite diez ejemplares de la ponencia sobre ley Orgánica provincial aprobada por la Asamblea de Diputaciones celebrada en dicha ciudad.

Pasar al señor Arquitecto, para que formule presupuesto y lo someta a la Comisión provincial, un oficio del señor Farmacéutico provincial en el que interesa ampliación de alguno de los locales para trasladar a él la sala de esterilización de todo el material quirúrgico y el Laboratorio Químico.

Aprobar la 7.ª relación de hojas declaratorias adicionales al padrón, período ejecutivo, que comienza con don Alfredo Velasco, de Peñafiel, y termina con don Félix Pérez, de Mayorga, importante 32'20 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Hacer en la Imprenta de esta Diputación 10.000 hojas para la formación del padrón de cédulas, correspondiente al año 1931, tanto de la capital como de los pueblos que integran la provincia.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Sesión del día 10 de Abril de 1931

Preside el señor Conde, asistiendo los Vocales señores Bianco, Rico, Pinilla, López Alonso y Gómez Téllez; Interventor accidental señor Reguera, y Secretario señor Negruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Comunicar a Intervención que el demente Félix Fernández Artamendi, debe ser incluido por el señor Director del Establecimiento entre los asilados de Oviedo, para que gire por el importe de las estancias causadas y que cause.

Pasar a mejorado de 4.ª clase a José Jiménez, asilado como pobre en el Manicomio, siempre que se cumplan las disposiciones reglamentarias.

Ingresar en la Casa de Beneficencia al indigente Estanislao Pedrero, de Medina del Campo, que guardaba turno con el número 1.

Aprobar la nómina de estancias causadas durante el año de 1930 de 11 a 31 de Diciembre en la Casa de Misericordia por un menor nacido en esta provincia, importante 5'25 pesetas y remitida por el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Murcia.

Reingresar en el Asilo de Caridad al indigente Inocencio Pérez, que para su curación pasó al Hospital y que ha sido dado de alta.

Denegar, con sentimiento, la petición del señor Médico Jefe del Departamento de la Inclusa del Hospicio, interesando que en la ración habitual de los niños sea incluida fruta fresca, por no haber posibilidad de acceder a ella.

Quedar enterada y conforme de una comunicación del señor Director del Manicomio, en la que participa que se ha posesionado del cargo de Jefe de Enfermeros, don Mateo Lajo Lajo; que ha cesado el que la desempeñaba interinamente don Crispulo Pérez, ocupando provisionalmente la vacante de enfermero que deja el señor Lajo.

Autorizar al señor Diputado-Delegado del Manicomio para que celebre segunda subasta con objeto de vender un toro de la vaquería del Establecimiento, con la baja en la tasación que estime conveniente.

Adherirse a la petición de la Diputación de Salamanca referente a acudir al Ministerio de la Gobernación pidiendo la suspensión, hasta tanto se resuelva en Cortes, del Real decreto de 4 de Febrero último, relativo a establecer Interventores de Partidos judiciales.

Transmitir al señor Director del Hospicio una carta de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, para que, de acuerdo con el señor Di-

putado-Delegado, organice la fiesta de referenda.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, una instancia de doña María Fernández Alvarez, Presidenta del Comité «Ciencias del hogar», en la que solicita una subvención que permita la vida económica de dicha Escuela.

Aprobar una factura de don Ricardo Sendino por material escolar servido, y que se abone lo que quede pendiente.

Sobreseer y dar por terminado el expediente incoado por muerte de Sor Aurora Ubierna, archivándole en la oficina correspondiente, de conformidad con el dictamen del señor Instructor.

Aprobar la octava relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales, período ejecutivo, que comienza con don Luis Cestero, de Tordesillas y termina con don Felipe Borja, de Villabáñez, importante 11 pesetas, y que pase a Intervención a sus efectos.

Recibir las obras de construcción del camino vecinal de Berceo a Berceruelo, con asistencia del Diputado don Miguel Rico; y las de empleo y consolidación de los acopios de piedra para la reparación del camino de Berrueces a la carretera de Villasarracino a Río seco, con asistencia del Diputado don Justo G. Garrido.

Aprobar una certificación de liquidación por acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en la carretera provincial de Villavicencio a la de Adanero a Gijón, a favor del contratista don Román Cubero, importante 9.751'67 pesetas, y devolver la fianza a dicho contratista, una vez que no existe formulada contra el mismo reclamación alguna.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Geria a Robladillo y el presupuesto de contrata de dicho camino que asciende a la cantidad de 70.929'81 pesetas, incluidas las subvenciones del 65 por 100 y 68 por 100 que corresponden, respectivamente, a los Ayuntamientos de Geria y Robladillo y los anticipos de 8.000 y 6.500 pesetas concedidos a los mismos, también respectivamente, dando traslado de la comunicación de la Jefatura de Obras públicas, según la cual se estima que no hay inconveniente en que sea aprobado, a la Dirección de Vías y Obras provinciales, acordándose también sacar a subasta las obras, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Celebrar las subastas para el suministro de acopios de piedra para la conservación del firme y su conversión en consolidado en

los kilómetros 2 al 12 de la carretera provincial de Tudela de Duero a Vitoria y de acopios para bacheos en las carreteras de Renedo a Pesquera, Pesquera a Encinas, Campaspero a la de Soria, Tudela a Vitoria, ramales de Castronuevo y Castrillo Tejeriego a Tudela de Duero, Valdestillas a Puenteblanca, Olmedo a Tordesillas, Pedrajas a Villalba y Río seco a Villalba de los Alcores, circunvalación de Villalba, Cuenca a Tamariz y Palazuelo a Villamuriel; señalando el día 4 de Mayo próximo, a las doce, para la apertura de proposiciones, designando como asociado al Vocal señor Blanco y anunciándola en el «Boletín Oficial» por término de veinte días.

Aprobar la liquidación presentada por el recaudador de cédulas personales de la zona de Medina de Río seco correspondiente al período voluntario de 1930 y rogar a dicho recaudador que en término de diez días abone sus descubiertos sin pretexto alguno, advirtiéndole que de no hacerlo se pasará al Juzgado el tanto de culpa correspondiente.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 28 de Febrero cuya suma general del Diario asciende a 32.511.341'15 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Comunicar al Banco de Crédito Local los informes de Intervención y Depositaria referentes a no poder retener al Ayuntamiento de Medina el sobrante de las cesiones y recargos en las Contribuciones del Estado del 3.º y 4.º trimestres de 1930 por haber sido expedido el libramiento correspondiente y abonado su importe con anterioridad a haberse recibido el telegrama de dicho Banco interesando la retención.

Sesión del día 17 de Abril de 1931

Preside el señor Conde, asistiendo los Diputados señores Blanco, Rico, Pinilla, L. Alonso, G. Téllez y F. Molón; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los establecimientos provinciales.

Aprobar los decretos siguientes, dictados por el señor Presidente: uno concediendo el alta, por curación, a la asilada del Manicomio Leoncia Salud Moro; otro disponiendo se designara personal por el Director del Manicomio para que hiciera el traslado del presunto demente proce-

sado don Antonio Jalón Semprún, que se halla en la prisión de Guadalajara; otro ordenando la salida de Antonio Pardo, bajo la responsabilidad de su padre, y otro disponiendo el traslado al Hospital de la asilada del Hospicio Juliana Mieres.

Quedar enterada de haber ingresado, por orden gubernativa, en el Hospicio, José María Helguera.

Acordar el ingreso de Dorotea Domínguez López en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo.

Aprobar las nóminas que remite el Secretario del Tribunal tutelar de menores de San Sebastián por las estancias causadas en el reformatorio de Nuestra Señora de la Uba durante el mes de Marzo último por un menor de esta provincia, que se elevan a 7'75 pesetas, y las remitidas por el Presidente del Tribunal tutelar de menores de Vitoria por las estancias causadas en el Reformatorio del Salvador de Amurrio y Asilo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro durante el primer trimestre del año actual por menores nacidos en esta provincia, importantes 27'25 pesetas.

Ordenar la recría de un ternero nacido en el establo del Hospicio.

Prorrogar por un año el contrato de adjudicación de los sobrantes de comida del Manicomio con don Práxedes Hernández Vázquez, a instancia del mismo, con un aumento de 1'50 pesetas mensuales, a contar del día 19 del corriente mes.

Devolver a don Luciano Cantero la fianza que tiene depositada como contratista de patatas a los Establecimientos provinciales.

Pasar a informe de la Dirección del Hospicio y del señor Diputado-Delegado una comunicación del Practicante don Blas Morales relativa a la suplencia a la Comadrona del Establecimiento en sus funciones.

Suspender la ejecución del acuerdo sobre construcción de mesas pasa dibujo costeadas con los bienes que a su fallecimiento dejó el asilado del Hospicio, Justo Aguilar Martínez, toda vez que parece existen familiares del fallecido, autorizándose únicamente a disponer de los fondos que tenía el finado para pago de entierro y funeral, reservándose en la cartilla de ahorros del mismo el resto, para cuando sus familiares puedan hacerse cargo de ello.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión provincial de Pontevedra agradeciendo a esta Diputación las atenciones tenidas con los señores don Bernardo López Suárez y don José Ramos Cervi-

ño, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de aquella Corporación, haciendo extensiva la gratitud al señor Director de este Manicomio provincial.

Que informe el señor Interventor sobre la conveniencia de que el señor Arquitecto tenga fondos para pagos y si es legal el que los realice, toda vez que solicita la compra de una pequeña caja de seguridad el señor Arquitecto para dichos fondos.

Aprobar la novena relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, que comienza con don Apolonio de la Viuda, de San Vicente, y termina con don Gregorio Escribano, de El Campillo, importante 31'20 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada de un escrito del señor Decano de la Beneficencia provincial en el que contesta que por parte del señor Millán no cree haya inconveniente alguno en asistir como Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de Alumnos practicantes del Hospital provincial e interesar del señor Rector de la Universidad la designación de nuevo Catedrático para la formación de dicho Tribunal por encontrarse ausente el señor Murueta Goyena.

Quedar sobre la Mesa, para su examen, las instancias de don Mariano de la Rosa, capataz; don Leoncio Vicente y don Felipe Díaz, camineros, y don Guillermo García, capataz, que solicitan la plaza de encargado del Parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales, todos ellos sin nota alguna desfavorable.

Quedar enterada de una carta de don Eduardo Morales Díaz, Abogado Procurador de Madrid, apoderado de esta Diputación en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Real orden de Fomento de 12 de Junio de 1929, relativa a cantidad adeudada por el Estado por construcción de varios trozos de carreteras, manifestando que en dicho recurso ha quedado formado el extracto, el cual, por providencia notificada, se ha mandado que sea puesto de manifiesto con los autos y el expediente gubernativo para instrucción, por el término legal.

Quedar nuevamente sobre la Mesa una instancia suscrita por doña María Fernández Alvarez, Presidenta del Comité «Ciencias del hogar», solicitando una subvención que permita la vida económica de dicha Escuela.

Quedar enterada de una com u

nicación del Servicio Agronómico Nacional con la que remite dos ejemplares del programa del cursillo intensivo de viticultura y enología que ha de celebrarse en esta ciudad y que por el señor Presidente se divulgue en la forma que se interesa, anunciándolo en el «Boletín Oficial».

Recibir las obras del camino vecinal de Aldea de San Andrés a San Martín de Valvení con asistencia del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas y del Diputado don Félix Blanco.

Cumplir los trámites propuestos por Vías y Obras provinciales relativos al proyecto del camino vecinal de Simancas a La Rubia.

Aprobar una certificación por acopios y su conversión en firme consolidado en los kilómetros 40 al 44 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, importante 1.693'34 pesetas a favor del contratista don Rufo Pérez y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Quedar enterada y agradecida de la remisión de folletos que hace el señor Presidente de la Diputación de Salamanca, referentes al Pósito provincial creado por dicha Diputación.

Comunicar a don Felipe Galván, Conserje del Museo, de conformidad con la propuesta de Intervención, lo informado por ésta, en la instancia de dicho señor, relativa al pago de una cantidad.

Comunicar a don Demetrio Andrés Cea, Ordenanza de esta Diputación, lo informado por Intervención en la instancia de dicho señor, referente a percibo de dietas correspondientes al mes de Julio último, del día 1 al 10 y a la cantidad de 79'85 pesetas, importe de los gastos originados con motivo del viaje de Sevilla a Valladolid.

Aprobar el informe de Intervención y devolver a don Virgilio Gómez Macón, recaudador de cédulas personales en la zona de Medina de Rioseco durante el ejercicio de 1929, la fianza de un título de la Deuda amortizable.

Pasar a informe del señor Arquitecto, como se propone por Intervención, una instancia de don Mariano Corral Torres, solicitando el pago de la factura correspondiente a 49 huecos de ventanas.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para el presente mes, que asciende a 553.425 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Requerir a los interesados para que efectúen el pago de los descubiertos al finalizar el primer

trimestre del año actual, importantes 529.901'67 pesetas.

Vistos los acuerdos de Comisión y Pleno y el informe de Intervención, abonar 743 pesetas a la Agencia Claques Modes, de Madrid.

Aprobar una propuesta de Intervención relativa a aprobar la formalización de cantidades por varios conceptos abonados por el señor Depositario por decretos de la Presidencia y acordar el abono líquido con cargo a Deudas, por 158 pesetas, y con cargo a Imprevistos, por 20 pesetas; total, 178 pesetas.

Aprobar la nómina de gratificaciones e indemnizaciones del personal de la Jefatura de Obras públicas, correspondiente al primer trimestre del corriente año y acordar el abono con cargo a la partida 655 del presupuesto vigente.

Abonar 250 pesetas como donativo al Comedor de Viudas pobres, acordado en 12 de Diciembre de 1930 y con cargo a la partida de Deudas del presupuesto vigente.

Pasar a informe del Negociado correspondiente, un informe de Intervención en una certificación del señor Director del Hospicio relativa a sal en bolas para subsanar el error que advierte en el precio.

Abonar a repartidores de hojas declaratorias las cantidades que por reparto les corresponda conforme a nóminas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 27 de Abril de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.941

Corcos

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, tendrá lugar los días 15 y 16 del corriente mes, por el Recaudador don Isidoro García, o sus auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Corcos, 2 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Evelio Pesquera.

Núm. 1.957

Mojados

Formados por la Junta pericial de este término municipal los apéndices al amillaramiento de la

contribución rústica y urbana, para el próximo año 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del presente mes, con el fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos formulen las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mojados, 1.º de Mayo de 1931. — El Alcalde, José Casado.

Núm. 1.948

Monasterio de Vega

Formado el apéndice de la riqueza urbana de este término municipal por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin que sea examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; transcurrido el plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de Vega, 4 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 1.953

La Pedraja de Portillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, el cuadro local de tipos evaluatorios y las cuentas analíticas de máxima y mínima de los diferentes cultivos y aprovechamientos agrícolas y forestales existentes en este término municipal, a fin de que puedan ser examinados por todas las Entidades agrícolas y propietarios en general y formulen las reclamaciones que a su derecho crean conducentes.

La Pedraja de Portillo, 4 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 1.942

Santervás de Campos

Los días 11 y 12 del mes actual, se cobran las utilidades de esta villa correspondientes al segundo trimestre del corriente año, en el sitio y horas de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García Fernández.

Lo que pongo en conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, para sus efectos.

Santervás de Campos, 2 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Felipe Díez.

Núm. 1.952

Valdestillas

El día 16 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta para la enajenación de las leñas de la clara-olivación del monte «Tamarizo», de estos Propios, bajo los tipos de catorce pesetas cárcel de leña y seis céntimos carga de ramaje. En las mismas condiciones que las anteriores y con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, correspondiente al 20 de Marzo último.

Valdestillas, 4 de Mayo de 1931. — El Alcalde, Patricio Esteban.

225

Núm. 1.945

Villavellid

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 15 y 16 del actual, y horas de las nueve a las quince, por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, don Angel Revuelta Sobrino.

Conforme a lo ordenado en la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, y al artículo 33 del Reglamento de 30 de Junio siguiente, se advierte a los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Junio sin satisfacer sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en esta localidad, incurrirán en el recargo correspondiente.

Villavellid, 5 de Mayo de 1931. — El Alcalde, José Andrés Barrio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

VACANTE

el cargo de Agente de la Compañía del Monopolio de Petróleos para el surtidor de gasolina, número 2.332, situado en Valladolid (Arcas Reales), se avisa al público para que, los que deseen solicitar el cargo, dirijan sus instancias al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, reintegrándolas con póliza de 1'20 pesetas, y enviándolas para su información a la Agencia Comercial de «Camps», calle de Santiago, número 27, Valladolid, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

La comisión que devengará el Agente se dará a conocer a los interesados.

Valladolid, 7 de Mayo de 1931.

226